

Descripción

Bolsa interinos docentes curso 2014-2015.

Organismo

Govern de les Illes Balears: Consejería de Educación y Formación Profesional
C/ del Ter, 16, Ed. Alexandre Rosselló Pastors (Polígono de Son Fuster) - 07009 Palma
Tel: 971 17 78 00
Url:<https://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=es&coduo=>

Etapas actuales

Convocatoria: (Bases y apertura de plazo)

Plazo

CERRADO

El plazo para presentar las solicitudes es del 20 de mayo al 30 de mayo de 2014 ambos incluidos

Proceso selectivo

BOLSA DE TRABAJO

Tipo de prueba

Valoración de méritos

Grupo

Otros grupos y titulaciones

Titulación específica

Titulación requerida para cada especialidad: Ver Anexo IV de la Convocatoria.

Requisitos generales

Ver Requisitos para poder participar en esta convocatoria en función de la especialidad por la que se opte.

Ver ANEXO 2 para la Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos y las condiciones para participar en esta convocatoria.

Plazas

Descripción de las plazas

Bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, durante el curso 2014-2015 y en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno de las Illes Balears

Documentación / Información

Instrucciones para rellenar la solicitud

- Las personas interesadas en participar en esta convocatoria tienen que rellenar la solicitud siguiendo las instrucciones de la asistente de tramitación que se encuentra en la página web de la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos <http://dgpdocen.caib.es>.

Se puede acceder a la aplicación:

- a) Mediante el DNI electrónico o un certificado digital reconocido.
 - b) Mediante el número de usuario y la contraseña de acceso al Portal del personal de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
 - c) Anónimamente.
- Las personas interesadas tienen que cumplimentar los diferentes apartados de la solicitud siguiendo las instrucciones de la aplicación: datos personales; datos a los efectos de notificación y comunicación; opción de islas de preferencia; opción de especialidades o funciones; voluntad de aceptar plazas a media jornada, diferenciada por islas; voluntad de aceptar plazas itinerantes y/o plazas de dificultad especial.

Tramitación telemática

- Una vez cumplimentada, la solicitud se tiene que tramitar telemáticamente.

La tramitación telemática sólo se completa cuando, utilizando al asistente de tramitación, se aprieta el botón "Envía la solicitud", con lo cual la solicitud obtiene un número de pre-registro y está disponible para poder imprimirla y presentar, o bien un número de registro, en el caso en que no sea necesario el registro presencial.

No se consideran válidas las solicitudes con la marca de agua «SIN VALIDEZ», ya que eso indica que no se han tramitado.

Los interesados que hayan accedido a la aplicación informática de forma anónima tienen que conservar el código de pre-registro, ya que lo necesitarán para poder acceder a la aplicación informática y poder participar en el proceso de adjudicación de destinos provisionales cuando éste se convoque.

En caso de perder este código, los interesados pueden solicitarlo de las formas siguientes:

- a) De forma presencial, presentando el DNI en las dependencias de la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos o en las delegaciones territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
- b) Mediante una petición por escrito, firmada por la persona interesada, a la cual se tiene que adjuntar una copia del DNI, que se puede enviar por fax al nº. 971 17 71 35.
- c) Mediante un mensaje de correo electrónico enviado a las direcciones primaria@dgpdocen.caib.es o secundaria@dgpdocen.caib.es, según corresponda, al cual se tiene que adjuntar una copia escaneada del DNI.

- La formalización de la solicitud se tiene que hacer, dentro del plazo establecido en el punto 4.5, mediante una de las formas de registro siguientes:

- a) Registro telemático: los interesados que hayan accedido a la aplicación con el DNI electrónico o un certificado digital reconocido o con el número de usuario y la contraseña de acceso al Portal del personal pueden registrar la solicitud de forma telemática, a menos que tengan que aportar nueva documentación.
- b) Registro presencial: los interesados que hayan accedido a la aplicación de forma anónima tienen que registrar la solicitud de forma presencial. También la tienen que registrar los que hayan accedido con el DNI electrónico o un certificado digital reconocido o con el número de usuario y la contraseña de acceso en el Portal del personal y quieran aportar nueva documentación.

Ver ANEXO 2 para la Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos y las condiciones para participar en esta convocatoria

Lugar de presentación

Lugares de presentación de la solicitud

- La solicitud de participación y la documentación que se adjunte, en el caso de formalizarla de manera presencial, se puede registrar:

- a) En cualquiera de los registros de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades o en las delegaciones a territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades en Menorca o en Eivissa y Formentera.

b) En cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En caso de que la solicitud se presente en una oficina de Correos, se tiene que llevar dentro de un sobre abierto para que el funcionario de Correos pueda fecharla y sellarla antes de certificarla.

Información en web organismo

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?estua=38&lang=es&codi=1913616&coduo=38>

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.